



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 056-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 27 de abril de 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 177-2018/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 19.04.2018, remitido por la Unidad de Administración, el Memorándum N° 010-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 18.04.2018, el Formato N° 004-2018-SUNARP/Z.R.No.VI-SP (Formato 1), de fecha 19.04.2018, "Formato de aprobación de realización de procedimiento de selección y expediente de contratación respectivo", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2018, se encuentra previsto con el número de referencia 06, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **adquisición de Uniforme para el Personal Nombrado de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.**

Que, en virtud a lo señalado en el párrafo precedente, mediante el Formato N° 004-2018-SUNARP/Z.R.No.VI-SP (Formato 1), de fecha 19.04.2018, se aprobó el 25 de abril de 2018, el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniforme para el Personal Nombrado de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, cuyo Valor Referencial es igual a S/. 66,114.92 (sesenta y seis mil ciento catorce con 92/100 Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Memorándum N° 010-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 18.04.2018, por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de esta Zona Registral.

Que, al respecto, el artículo 22° segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo, entre otros procedimientos de selección, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general; sin embargo, el mismo párrafo señala que en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección.

Que, en ese sentido, se ha visto conveniente conformar y designar un Comité de Selección que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la adquisición de los uniformes del personal nombrado de este órgano desconcentrado, hasta su culminación.

Que, mediante el informe N° 177-2018/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 19.04.2018, la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la aprobación del expediente de contratación para el referido procedimiento de selección, por lo que es pertinente proceder a designar al Comité de Selección que se encargará de la elaboración de los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, asimismo, el artículo 23.1° del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, señala que el comité de selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente a la **adquisición de Uniformes para el Personal Nombrado de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa**, prevista con el número de referencia 06 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2018, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

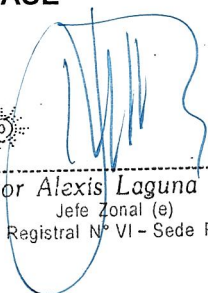
| Comité de Selección | Titulares                     | Suplentes                     | Representante                                            |
|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Presidente          | Juan Edgar Arias Riveros      | Nidia Baumann Salazar         | Conocimiento técnico en el Objeto de la Contratación     |
| Miembro             | Teófilo Meza Taipe            | Francisco Elías Daza Puerta   | Conocimiento técnico en el Objeto de la Contratación     |
| Miembro             | Milagros Azucena Donayre Vela | Linda Karen Rubí Hoyos Vargas | Representante del Órgano encargado de las Contrataciones |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en alguna de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité de Selección, al área de Logística y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con el encargo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**

  
Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa





061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos